



Asamblea General

Distr. limitada
20 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 66 a) del programa

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional: Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Italia y Jamaica*: proyecto de resolución

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y las resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, y 59/254, de 23 de diciembre de 2004, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender a las necesidades especiales de África,

Teniendo en cuenta que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

¹ Véase resolución 60/1.

² Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.



Acogiendo favorablemente el informe del Grupo asesor del Secretario General sobre el apoyo internacional a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África titulado “De la retórica a la acción: movilización del apoyo internacional para liberar el potencial de África”³,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: tercer informe consolidado sobre los progresos en su aplicación y el apoyo internacional”⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Reafirma* su pleno apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁵;
3. *Reconoce* el progreso realizado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que reconoce que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;
4. *Reafirma* su pleno apoyo a la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada el 27 de junio de 2001 en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones⁶;

I

Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África

5. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, en particular la sociedad civil y el sector privado, sigan adoptando medidas en ese ámbito por medio de la creación y la consolidación de instituciones que propicien la gobernanza creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

6. *Acoge con satisfacción y reconocimiento* el constante y creciente empeño de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

7. *Acoge con satisfacción* el avance sustancial que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que algunos hayan finalizado la autoevaluación, varios hayan acogido misiones de apoyo y otros hayan iniciado procesos preparatorios nacionales para el examen entre los propios países africanos, e insta a los Estados de África a que se sumen, con carácter prioritario, al Mecanismo lo antes posible y fortalezcan el proceso del Mecanismo para que funcione con eficacia;

8. *Destaca* que la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de éstos, son esenciales para conseguir los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y, a este respecto, acoge favorablemente la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas

³ Véase A/60/85.

⁴ A/60/178.

⁵ A/57/304, anexo.

⁶ Resolución S-26/2, anexo.

y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

9. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos efectuados por los países y las organizaciones regionales y subregionales de África, incluida la Unión Africana, para elaborar marcos de políticas sectoriales y ejecutar programas concretos de la Nueva Alianza;

10. *Pone de relieve* la importancia de que los países de África sigan coordinando, sobre la base de las estrategias y prioridades nacionales, todos los tipos de asistencia externa, incluida la procedente de organizaciones multilaterales, para integrarla efectivamente en sus procesos de desarrollo;

11. *Alienta* a que se sigan integrando las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza en los programas de las estructuras y organizaciones regionales, así como en los programas en favor de los países menos adelantados de África;

12. *Recuerda* que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales tienen un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África a que, con la asistencia de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo a fin de fortalecer la capacidad de esas instituciones;

13. *Subraya* que el progreso en la aplicación de la Nueva Alianza depende también de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, incluidas, entre otras, medidas para promover un entorno en materia de políticas conducente al desarrollo del sector privado y las iniciativas empresariales;

II

Respuesta de la comunidad internacional

14. *Acoge con agrado* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;

15. *Reconoce* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, como las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho, la Unión Europea, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, el informe de la Comisión para África⁷ titulado *Our Common Interest* y el Foro para la Colaboración en África, y pone de relieve, en ese sentido, la importancia de coordinar de manera efectiva las iniciativas de esa índole para África y de evaluar el nivel y el alcance de la ayuda suministrada en relación con la prometida;

16. *Acoge con agrado* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur y, a este respecto, alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye los esfuerzos de los países de África, incluso mediante la cooperación triangular;

⁷ Londres, 11 de marzo de 2005; disponible también en <http://www.commissionforafrica.org/english/report/introduction.html#report>.

17. *Reconoce* la importante función que desempeña el Foro para la Colaboración en África, que se establece en el mandato revisado de 5 de octubre de 2005 e incluye actuar de catalizador respecto de las medidas adoptadas para cumplir los compromisos que han contraído África y sus asociados para el desarrollo y coordinar el apoyo a las prioridades de África y la Nueva Alianza, y alienta al Foro para la Colaboración en África a intensificar su empeño a este respecto;

18. *Acoge con agrado* que algunos asociados para el desarrollo han destinado recursos a diversos programas de la Nueva Alianza y, a ese respecto, observa con satisfacción que algunos países desarrollados han asignado recursos al mecanismo de preparación de proyectos de infraestructura y al Programa Integral de Desarrollo Agrícola de África de la Nueva Alianza, e invita a que se preste un apoyo similar a África en materia de abastecimiento de agua y saneamiento, vivienda y desarrollo urbano, y otros sectores prioritarios especificados en el programa de acción de la Nueva Alianza para lograr el desarrollo sostenible de la región;

19. *Insta* a que se preste un apoyo constante a las medidas para hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, incluso adoptando medidas de alivio de la deuda, mejorando el acceso a los mercados, apoyando al sector privado y las iniciativas empresariales, aumentando la asistencia oficial para el desarrollo, incrementando las corrientes de inversión extranjera directa y transfiriendo tecnología;

20. *Reitera* la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes den mayor coherencia a sus políticas sobre comercio con los países de África y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a los países africanos en el sistema de comercio internacional mediante iniciativas como el aumento de la capacidad comercial de África para que pueda competir y la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste a la liberalización del comercio;

21. *Acoge con satisfacción* la reciente propuesta del Grupo de los Ocho, que hicieron suya las instituciones de Bretton Woods en sus reuniones anuales de 2005, de cancelar el 100% de la deuda multilateral de manera análoga a la propuesta reciente del Grupo de los Ocho respecto de los países pobres muy endeudados y, caso por caso, cuando proceda, un alivio significativo de la deuda que abarque, entre otras cosas, la cancelación y reestructuración de la deuda de los países muy endeudados de África que no están incluidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y tengan una carga de la deuda insostenible; y acoge favorablemente la labor en curso del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para crear un marco de sostenibilidad de la deuda para los países pobres muy endeudados, teniendo en cuenta la importancia de la sostenibilidad de la deuda y la buena administración presupuestaria para lograr los objetivos nacionales de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

23. *Acoge con beneplácito* las recientes promesas de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo realizadas por muchos de los asociados para el desarrollo, incluidos los compromisos del Grupo de los Ocho y la Unión Europea, que conducirán a un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a África de 25.000 millones de dólares anuales para 2010, y alienta a todos los asociados para el desarrollo a que aseguren la eficacia de la asistencia aplicando la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad, aprobada en el Foro de alto nivel titulado

“Aumentar juntos la eficacia de la ayuda al desarrollo: armonización, alineación, resultados”, celebrado en París del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005⁸;

24. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional hagan un esfuerzo constante para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

25. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que despliegan los asociados para el desarrollo para ajustar más estrechamente el apoyo financiero y técnico que prestan a África a las prioridades de la Nueva Alianza, como se refleja en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza o en estrategias similares, y alienta a los asociados para el desarrollo a que intensifiquen sus esfuerzos en ese ámbito;

26. *Reconoce* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

27. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a las secretarías de la Unión Africana y la Nueva Alianza y a los países de África en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza;

28. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a ayudar a los países africanos a ejecutar iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo para que puedan lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y reconoce, a este respecto, los compromisos recientes de algunos países donantes;

29. *Observa* que las entidades del sistema de las Naciones Unidas han venido utilizando activamente el mecanismo de consultas regionales como instrumento para promover la colaboración y coordinación a nivel regional, y las alienta a redoblar sus esfuerzos para elaborar y ejecutar programas conjuntos en apoyo de la Nueva Alianza a nivel regional;

30. *Alienta* a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que sigan fortaleciendo los mecanismos de coordinación y programación existentes, así como la simplificación y armonización de los procedimientos de planificación, desembolso y presentación de informes, para aumentar el apoyo a los países de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

31. *Observa* la creciente colaboración que existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza y pide al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

32. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo asesor del Secretario General sobre el apoyo internacional a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³ y espera con interés su informe complementario, incluidas las recomendaciones sobre

⁸ Disponible en <http://www.I.worldbank.org/harmonization/Paris/ParisDeclarationSpanish.pdf>.

las medidas que se deberían adoptar para aumentar el apoyo a la aplicación de la Nueva Alianza;

33. *Pide* al Secretario General que siga tomando disposiciones para fortalecer la Oficina del Asesor Especial sobre África, a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, inclusive mediante el seguimiento de los progresos para atender las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto;

34. *Pide también* al Secretario General que, en su sexagésimo primer período de sesiones, le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución que se base en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza, como el sector privado y la sociedad civil.
